

**BECAS**

**Bases de la  
convocatoria  
2005**

# Humanidades

Filología Hispánica

Filosofía

Historia



hasta el 18 de octubre de 2004



## **OBJETO DEL PROGRAMA**

Becas para el fomento de la investigación científica en el campo de las Humanidades con las siguientes características:

### **BECA DOCTORAL**

Se convocan 40 becas dirigidas a la realización de estudios que culminen en la presentación y lectura de la tesis doctoral.

### **BECA POSTDOCTORAL**

Se convocan 15 becas postdoctorales para el desarrollo de proyectos de investigación, dirigidas a la formación de investigadores y a la reincorporación a España de doctores que han completado su estudios en el extranjero.

## **ÁREAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN**

Las becas objeto de la convocatoria serán concedidas para la realización de trabajos de investigación en el campo de las Humanidades y, específicamente, en las siguientes áreas:

- Filología Hispánica
- Filosofía
- Historia (salvo Historia Económica e Historia del Arte)

# 1 Requisitos de los solicitantes

## PARA LAS BECAS DOCTORALES

- Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto de una universidad española o extranjera siempre que, en este último caso, se encuentre legalmente convalidado en España.
- Ser aceptado en un departamento de una universidad española para la realización de una tesis doctoral.
- El disfrute de una beca de la Fundación Caja Madrid será incompatible con la posesión de cualquier otra beca o ayuda en el momento de concesión de la misma.

## PARA LAS BECAS POSTDOCTORALES

- Estar en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera siempre que, en este último caso, se encuentre legalmente convalidado en España.
- Carta o certificación con la que se acredite suficientemente la vinculación con un centro de investigación o universidad para la adecuada realización del proyecto.
- No ocupar ninguna plaza de catedrático, profesor titular o, en general, profesor de departamento universitario de forma permanente. Tampoco podrán presentarse los profesores de investigación o investigadores del C.S.I.C., ni, en general, aquellos investigadores que se encuentren contratados por centros de investigación de forma permanente.
- El disfrute de una beca de la Fundación Caja Madrid será incompatible con la posesión de cualquier otra beca o ayuda en el momento de concesión de la misma.

# 2 Convocatoria

La convocatoria se abre el día de su publicación para cerrarse el 18 de octubre de 2004.

Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, al Departamento de Becas de la Fundación Caja Madrid, Plaza de San Martín, nº 1, 28013 Madrid, antes del cierre de las oficinas de Correos del día 18 de octubre de 2004.

# 3 Condiciones del programa

## PARA LAS BECAS DOCTORALES

### DURACIÓN

La duración de la beca será de 24 meses.

### DOTACIÓN

El importe total de la beca doctoral asciende a la cantidad de 15.000 euros.

Una vez concedida la beca, este importe se abonará en un 80% mediante ingresos mensuales de 500 euros en una cuenta de cualquier oficina de Caja Madrid abierta a nombre del becario, durante los 24 meses de disfrute de la beca.

El 20% restante, 3.000 euros, será abonado tras la entrega a la Fundación Caja Madrid de un ejemplar de la Tesis Doctoral acompañada de la certificación de que la misma ha sido registrada para su lectura y defensa en una universidad española.

Será preciso, para la continuación de los abonos mensuales, la presentación por semestres naturales, ante la correspondiente Comisión Técnica de la Fundación Caja Madrid, de una memoria detallada, en español, del estado de la investigación y de sus resultados, acompañada de una carta del director de la tesis, acreditando el adecuado aprovechamiento del becario.

## PARA LAS BECAS POSTDOCTORALES

### DURACIÓN

Podrá variar entre un mínimo de un año y un máximo de dos, de acuerdo con el proyecto presentado por el investigador.

Desde el momento de concederse una de estas becas habrán de transcurrir al menos cuatro años hasta que pueda solicitarse otra.

### DOTACIÓN

Estas becas tendrán una cuantía de 7.500 euros por año, con un máximo de dos anualidades.

La entrega del importe de la beca se efectuará del siguiente modo:

- Al inicio del período de disfrute de la beca, el 30% del importe total.
- En el ecuador del período fijado, el 30% del importe total.
- A la finalización del período fijado, el 40% del importe total.

El investigador deberá presentar una memoria en español por semestres naturales en la que se señale la marcha del proyecto y los resultados alcanzados, con indicación de las tareas realizadas y el visto bueno del director del proyecto.

Al finalizar el proyecto deberá presentar el trabajo realizado, con el visto bueno del director del proyecto, y copia de los artículos o de los libros que eventualmente fueran publicados como fruto de la investigación financiada.

## 4 Documentación

Los candidatos interesados en esta convocatoria presentarán sus solicitudes de acuerdo con la documentación que les será facilitada por la Fundación Caja Madrid. La documentación contendrá necesariamente:

### BECA DOCTORAL

- Impreso de solicitud (Modelo A).
- Certificación original, o fotocopia debidamente compulsada, de estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto o resguardo de su solicitud.
- Certificación académica de estudios, o fotocopia debidamente compulsada, expedida por la universidad, o institución académica equivalente, donde se haya estudiado.

La nota media de la certificación se determinará de acuerdo a la siguiente valoración:

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

Para el caso de aquellos solicitantes que hayan cursado estudios superiores fuera de España se exige el original, o fotocopia debidamente compulsada, de la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes.

- Curriculum vitae del solicitante (Modelo B).
- Memoria explicativa del proyecto de Tesis Doctoral

en la que se indique el objetivo de la misma y los medios para realizarla. Esta memoria llevará el visto bueno del director de la tesis (Modelo C).

- Informe del director de la tesis que acredite su compromiso a dirigirla. Este informe deberá llevar el visto bueno del director del departamento, instituto o centro en el que va a desarrollarse la investigación (Modelo D).
- Fotocopia del D.N.I. y 1 fotografía tipo carnet.
- Documento acreditativo de hallarse inscrito el título de la Tesis Doctoral en una facultad o escuela técnica superior de una universidad española.

### BECA POSTDOCTORAL

- Impreso de solicitud (Modelo A).
- Certificación original, o fotocopia debidamente compulsada, de estar en posesión del título de doctor por una universidad española o extranjera siempre que se encuentre convalidado en España.
- Curriculum vitae del solicitante (Modelo B).
- Memoria explicativa del proyecto de investigación para el que solicita la beca, en la que se indicarán los objetivos, medios de los que dispone y tiempo previsto (Modelo C).
- Informe del director del proyecto que acredite su compromiso de dirigir al becario. Este informe deberá llevar el visto bueno del director del departamento, instituto o centro en el que vaya a desarrollarse la investigación (Modelo D).
- Aavales de tres profesores con los que haya participado en proyectos de investigación anteriores.
- Fotocopia del D.N.I. y 1 fotografía tipo carnet.
- Certificación académica de estudios, o fotocopia debidamente compulsada, expedida por la universidad o institución académica equivalente donde se hayan cursado.

La nota media de la certificación se determinará de acuerdo a la siguiente valoración:

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

Para el caso de aquellos solicitantes que hayan cursado estudios superiores fuera de España se exige el original, o fotocopia debidamente compulsada,

de la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes.

## 5 Selección de candidatos

La Fundación Caja Madrid concederá las becas conforme a las propuestas de las correspondientes Comisiones Técnicas constituidas al efecto por su Patronato.

Las mencionadas Comisiones podrán realizar entrevistas personales con los candidatos si así lo estimasen necesario.

Las decisiones de las Comisiones Técnicas serán inapelables.

La Fundación hará pública, a partir del 17 de enero de 2005, la lista de los candidatos seleccionados mediante su inclusión en su página web ([www.fundacioncajamadrid.es](http://www.fundacioncajamadrid.es)) y en su tablón de anuncios. Asimismo, la Fundación Caja Madrid comunicará individualmente a cada candidato seleccionado la concesión de la beca.

Las becas, una vez concedidas, deberán ser expresamente aceptadas por los interesados.

### Condiciones generales

1. Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, al Departamento de Becas de la Fundación Caja Madrid, Plaza de San Martín, nº 1, 28013 Madrid, antes del cierre de las oficinas de Correos del día 18 de octubre de 2004.

2. Todos los becarios estarán cubiertos, durante el tiempo de duración de la beca, por un seguro de accidentes suscrito por la Fundación.

3. La omisión de la presentación de la memoria semestral o su insuficiencia a juicio de la Comisión Técnica, podrá dar lugar a la suspensión de los abonos.

4. En las tesis y en los trabajos de investigación que resulten publicados, así como en la presentación de conclusiones

en ponencias o artículos científicos, se deberá hacer constar siempre que los mismos han sido realizados con la ayuda y colaboración de la Fundación Caja Madrid.

5. La documentación de aquellas solicitudes que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo de seis meses desde la fecha en que se publique la relación de becarios seleccionados. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados podrán ser destruidos.

6. La Fundación Caja Madrid podrá declarar desiertas las becas objeto de la convocatoria cuando, a juicio de la Comisión Técnica correspondiente, los solicitantes no alcanzaran el nivel de excelencia requerido.

# BECAS 2005

**Solicitudes:**

en las sucursales de  
CAJA MADRID y en la  
FUNDACIÓN CAJA MADRID  
(Departamento de Becas)

**Envío de solicitudes:**

por correo certificado  
y con acuse de recibo a la  
FUNDACIÓN CAJA MADRID  
Plaza de San Martín, nº 1  
28013 Madrid

hasta el cierre de las oficinas de Correos  
del día 18 de octubre de 2004

**Información:**

FUNDACIÓN CAJA MADRID  
Plaza de San Martín, nº 1  
28013 Madrid  
Tel. 91 379 27 72  
91 379 26 01  
91 379 21 24  
91 379 21 03

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos a los que se hace referencia en estas bases serán incorporados al fichero de la Fundación Caja Madrid, registrado en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos se destinarán a facilitarles los servicios que desarrolla la Fundación Caja Madrid para la convocatoria, concesión y gestión de sus becas. Si el solicitante de una beca de la Fundación Caja Madrid desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse con este motivo al Departamento de Becas de la Fundación Caja Madrid.

Plaza de San Martín, nº 1. 28013 Madrid

Tel. 91 379 27 72  
91 379 26 01  
91 379 21 24  
91 379 21 03

[www.fundacioncajamadrid.es](http://www.fundacioncajamadrid.es)  
[becas-fundacion@cajamadrid.es](mailto:becas-fundacion@cajamadrid.es)  
[fundacion@cajamadrid.es](mailto:fundacion@cajamadrid.es)